



Asamblea General

Distr. general
16 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

Acta resumida de la 57ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 3 de abril de 2025, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Lauber..... (Suiza)

Sumario

Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo (*continuación*)

Tema 4 de la agenda: Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Consejo se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo (continuación) (A/HRC/58/L.15 y A/HRC/58/L.26/Rev.1)

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.15: Mujeres, diplomacia y derechos humanos

1. **El Sr. Zniber** (Marruecos), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Chile, Eslovenia, España, Maldivas, Mauricio, México, y su propia delegación, dice que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se ve amenazado por retos mundiales cada vez más complejos. Para alcanzar el desarrollo sostenible, la paz y la efectividad de los derechos humanos se requiere la participación inclusiva e igualitaria de todas las mujeres en todos los niveles de la sociedad, además de la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer. Pese a los compromisos internacionales asumidos en este sentido, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la diplomacia y los espacios multilaterales, y, a nivel mundial, solo el 20 % de los embajadores son mujeres. El proyecto de resolución constituye un paso histórico al situar en el centro de la agenda del Consejo la infrarrepresentación sistémica de las mujeres en la diplomacia y el multilateralismo. Pone de relieve no solo la necesidad de una participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres, sino también la transformación estructural requerida para alcanzar la paridad y la igualdad de género en los espacios mundiales de adopción de decisiones. El 24 de junio de 2024 tuvo lugar en Ginebra la primera celebración del Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia. Con el proyecto de resolución se aspira a institucionalizar esa celebración mediante la organización de debates sobre la eliminación de la discriminación y las barreras estructurales que obstaculizan la participación y la representación de las mujeres en la adopción de decisiones. En el contexto de la crisis de liquidez que afrontan las Naciones Unidas, el proyecto de resolución también ayudará al Consejo a racionalizar sus recursos mediante la coordinación con las iniciativas existentes para evitar la duplicación de tareas. El orador pide a los Estados miembros del Consejo que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

2. **El Presidente** anuncia que 46 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

3. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) dice que el proyecto de resolución pone de relieve la baja presencia de mujeres en espacios internacionales donde se toman decisiones que afectan al mundo entero. Esa subrepresentación no es un fenómeno neutral; es el reflejo de estructuras políticas económicas y sociales que se deben transformar. El proyecto de resolución no solo visibiliza la brecha de género, sino que la sitúa como asunto de derechos humanos. Promover la participación de las mujeres en la diplomacia es clave para redefinir la gobernanza mundial, la construcción de la paz, la prevención de conflictos y la justicia internacional. No es solo una cuestión de justicia, sino también de eficacia y legitimidad. Además, como se recuerda en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y en la recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, alcanzar la paridad es una obligación ética y jurídica de los Estados. La oradora invita al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

4. **La Sra. Mandel Barros** (Brasil) dice que su país reafirma su firme determinación de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, tanto a escala nacional como internacional. A su delegación le complace especialmente que en el proyecto de resolución se reconozcan las iniciativas que fomentan el liderazgo de las mujeres en la diplomacia, entre ellas las de apoyo a las asociaciones de mujeres diplomáticas. Estas disposiciones son esenciales para impulsar el cambio institucional y los avances en los servicios exteriores y, así, contribuir a un multilateralismo más diverso, inclusivo, democrático, eficaz y sostenible. La oradora alienta a los Estados miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

5. **La Sra. Thuaudet** (Francia) afirma que las mujeres y las niñas son siempre las primeras víctimas de las crisis humanitarias, los conflictos, el cambio climático, la pobreza, la discriminación, la violencia sexual y de género y las violaciones de los derechos humanos. En los 30 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se han logrado avances significativos, pero aún queda mucho camino por recorrer para cumplir los compromisos asumidos en la cuarta edición de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Al ritmo actual, según la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la comunidad internacional tardará 300 años más en alcanzar la igualdad de género. Además, los avances logrados son frágiles, ya que en todo el mundo han comenzado a resurgir el patriarcado y las reacciones conservadoras. La infrarrepresentación persistente y estructural de las mujeres en los sistemas de adopción de decisiones socava la legitimidad, calidad y aceptabilidad de dichos sistemas, y ningún país puede promover el desarrollo sostenible sin la participación de la mitad de su población. El respeto de los derechos de las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas deben ser siempre innegociables; la delegación de Francia pide a todos los Estados miembros del Consejo que apoyen el proyecto de resolución.

6. **El Sr. Gómez Martínez** (España), en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo, dice que garantizar el liderazgo de las mujeres y su participación en la diplomacia es una cuestión de justicia y de buena gobernanza. La Unión Europea mantiene su compromiso de acelerar el progreso hacia la participación plena, equitativa, significativa y segura de todas las mujeres y de la juventud en la toma de decisiones y el liderazgo, eliminando los obstáculos estructurales. Es necesario avanzar hacia una democracia paritaria promoviendo la representación equitativa y el protagonismo de las mujeres en todas las esferas de la sociedad y en los cargos políticos de todos los niveles, también en los organismos internacionales del sistema multilateral. El proyecto de resolución contribuye a ese objetivo al reafirmar la importancia del marco internacional para la igualdad de género, vinculando los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La Unión Europea celebra que en el proyecto de resolución se reconozcan la relevancia de la recomendación general núm. 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la decisión de conmemorar en el Consejo el Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia. Los debates sobre la eliminación de la discriminación y las barreras estructurales que dificultan la participación de las mujeres en la adopción de decisiones fortalecerán la contribución del Consejo a esta agenda. Las delegaciones de los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo se unirán al consenso sobre el proyecto de resolución.

7. **La Sra. Amoako-Atta** (Ghana) dice que su delegación acoge con satisfacción el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución a los Estados para que lleven adelante iniciativas nacionales e internacionales que promuevan el liderazgo de las mujeres en la diplomacia. El Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia debe ir más allá del reconocimiento simbólico y servir de plataforma visible para combatir los obstáculos sistémicos que limitan la representación de las mujeres. La delegación de Ghana mantiene su determinación de fomentar un entorno seguro que empodere a las mujeres y espera seguir colaborando en este sentido. La oradora pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

8. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que el primer pensamiento de su delegación va para las mujeres y niñas palestinas que sufren un genocidio despiadado y brutal. Nadie en el mundo debería ser indiferente ante esa barbarie. Cuba ha sido y continuará siendo un activo defensor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En un mundo cada vez más desigual, se impone promover una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos incluida la diplomacia, y garantizar la participación efectiva de las mujeres en el diseño e implementación de la política exterior. Las mujeres cubanas son artífices y protagonistas de la diplomacia revolucionaria cubana y constituyeron el 45 % de los embajadores del país. A pesar de estos avances, persisten dificultades y desafíos, en especial el extremo recrudescimiento del bloqueo económico impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América, que tanto afecta a las mujeres y niñas cubanas. El papel de las mujeres en los esfuerzos de paz y la solución pacífica de los conflictos es esencial. Por estas razones, la

delegación de Cuba apoya el proyecto de resolución, sin perjuicio de su posición respecto de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

9. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) dice que su país apoya firmemente el logro de la igualdad de género en los espacios multilaterales, como refleja el hecho de que el 48 % de sus embajadores sean mujeres. Su delegación apoya la mención que se hace en el proyecto de resolución de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en la que se destaca que el liderazgo de las mujeres es imprescindible para lograr una paz duradera. La evidencia demuestra que los procesos de negociación y toma de decisiones son más eficaces y sostenibles cuando las mujeres participan y se implican activamente en ellos. En el proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de que el Consejo siga debatiendo la importancia de eliminar las barreras estructurales que limitan la representación y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Durante decenios, las mujeres han desempeñado un papel crucial en la construcción de la paz, la promoción de los derechos humanos y la formulación de políticas que han transformado las sociedades de todo el mundo sin su debido reconocimiento. Por ello, la delegación costarricense apoya plenamente el proyecto de resolución y alienta a todos los Estados miembros del Consejo a que lo aprueben por consenso para promover una diplomacia más equitativa y representativa. La próxima persona en ocupar el cargo de Secretario General debería ser una mujer procedente de América Latina.

10. **El Sr. Sterk** (Bulgaria) dice que su delegación está firmemente convencida de que las políticas eficaces para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres son esenciales para fomentar el progreso sostenible y construir un futuro más justo y próspero para todos. Eliminar los estereotipos de género y alentar a más mujeres a ejercer el liderazgo sigue siendo uno de los valores fundamentales de su país, como demuestra su adhesión al principio de igualdad de género en su servicio diplomático. Desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se han logrado importantes avances en la promoción del adelanto de la mujer. Cada vez se escuchan más las voces de las mujeres, y se reconoce ampliamente que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son indivisibles de los derechos humanos universales. Sin embargo, sigue habiendo dificultades, en particular para garantizar la igualdad de participación de las mujeres en la adopción de decisiones y el liderazgo. Por tanto, la delegación de Bulgaria celebra que el proyecto de resolución se centre en la paridad de género y reafirme la importancia del marco internacional para la igualdad de género. La celebración del Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia en el contexto del Consejo brindará una oportunidad para promover el debate sobre la eliminación de la discriminación y los obstáculos estructurales que dificultan la participación de las mujeres. Tales medidas reforzarán aún más la contribución del Consejo al avance de la igualdad de género y fortalecerán su adhesión a esta causa esencial. Por estos motivos, la delegación de Bulgaria se unirá al consenso sobre el proyecto de resolución y espera que otros miembros del Consejo hagan lo mismo.

11. **El Sr. Oike** (Japón) dice que deben eliminarse los obstáculos estructurales que dificultan la participación de las mujeres en la adopción de decisiones. Ante el deterioro de la situación de la paz y la seguridad internacionales, debido a la aparición de nuevos conflictos y crisis y la dilatación de los existentes, las mujeres y las niñas se están viendo arrastradas a escenarios de mayor vulnerabilidad. El mundo asiste a un retroceso global de los derechos de las mujeres y las niñas. Por tanto, resulta muy necesario que las mujeres participen en mayor medida en la diplomacia. La delegación del Japón apoya el proyecto de resolución y espera que la generación más joven se sienta inspirada por las actividades derivadas.

12. **La Sra. Mañón Mora** (República Dominicana) dice que el reconocimiento del papel de las mujeres en la diplomacia ha ganado terreno en la esfera internacional. En la República Dominicana, mujeres como Minerva Bernardino Evangelista, que desempeñó un papel crucial en la redacción y firma de la Carta de las Naciones Unidas, abrieron camino para las generaciones futuras de mujeres diplomáticas que hoy contribuyen activamente a la construcción de un mundo más justo, pacífico y sostenible. Sin embargo, persisten desafíos. Según ONU-Mujeres, entre 1992 y 2019 las mujeres representaron apenas el 13 % de las negociadoras y el 6 % de las mediadoras en procesos de paz. La República Dominicana

reafirma su firme compromiso en favor de una política exterior que promueva la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la erradicación de la violencia contra las mujeres, y apoyará toda iniciativa orientada a fortalecer el liderazgo femenino en el ámbito internacional. El proyecto de resolución merece ser aprobado por consenso.

13. **La Sra. Macdonal Álvarez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que persisten barreras sistémicas que impiden la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones, en particular en la diplomacia, la política, las finanzas y el comercio. Es necesario continuar con los esfuerzos dirigidos a promover el liderazgo de las mujeres y las niñas a fin de cerrar las brechas y construir sociedades más justas, pacíficas y con un mayor impulso al desarrollo. El Gobierno boliviano está resuelto a seguir promoviendo la participación y el liderazgo plenos, igualitarios, significativos y seguros de las mujeres en el avance de múltiples agendas internacionales. Las mujeres todavía tienen que vencer barreras que son comunes para todas, pero algunas enfrentan también desafíos que se multiplican y tienen que abordarse desde un enfoque interseccional. Bolivia aboga por una representación equitativa en los puestos de liderazgo y en la toma de decisiones multilaterales, con la participación de mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas y mujeres pertenecientes a minorías lingüísticas de territorios lingüísticos y periféricos. La delegación de Bolivia apoya este importante proyecto de resolución y espera que se apruebe por consenso.

14. **La Sra. Too** (Kenya) dice que su delegación celebra el énfasis que se pone en el proyecto de resolución en la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en las agendas internacionales, en particular la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad. Solo el 12 % de los embajadores de África Subsahariana son mujeres, y los índices de representación de las mujeres afrodescendientes son aún más bajos en otras partes del mundo. En la recomendación general núm. 34 (2016) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativa a los derechos de las mujeres rurales, se pide expresamente a los Estados que combatan la discriminación interseccional contra las mujeres afrodescendientes. A este respecto, la delegación de Kenya espera que, en el futuro, en los debates que se celebren para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia se examinen cuestiones como las formas múltiples y agravadas de discriminación que sufren específicamente las mujeres afrodescendientes. Aunque el proyecto de resolución se centra, de manera general, en las disparidades de género, conviene también atender a cómo la raza, el colonialismo y la clase social agravan las barreras a que se enfrentan las mujeres afrodescendientes. Los hombres y los niños también tienen un papel que desempeñar como aliados y asociados en la lucha contra los estereotipos de género, la promoción de las responsabilidades compartidas y la creación de un entorno inclusivo. La delegación de Kenya espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

15. **El Sr. Alhayen** (Kuwait) dice que en el proyecto de resolución se destaca la necesidad de atender a la situación de las mujeres y de apoyar su empoderamiento y su participación activa en todos los foros internacionales, lo cual constituye una prioridad para su país. Su delegación apoya el proyecto de resolución y el objetivo de promover la participación de las mujeres en la diplomacia para alcanzar la paz, la seguridad, el progreso y la prosperidad en todo el mundo. El orador pide a los Estados miembros del Consejo que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

16. **La Sra. Chen Jiawen** (China) dice que, en los 30 últimos años, gracias a los esfuerzos comunes de todas las partes, se han promovido y aplicado la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, lo que ha generado un cambio positivo en el mundo. Su delegación acoge con satisfacción el proyecto de resolución, que reafirma el compromiso internacional de mejorar la representación de las mujeres en la diplomacia multilateral. A finales de 2025, China celebrará otra cumbre sobre cuestiones de la mujer en Beijing, en el marco de la cual se invitará a los Estados a renovar su adhesión al espíritu de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/HRC/58/L.15](#).*

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.26/Rev.1: El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible: el océano y los derechos humanos

18. **La Sra. Rasheed** (Maldivas), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Costa Rica, Eslovenia, Marruecos y su propia delegación, dice que el proyecto de resolución se centra en el océano, en reconocimiento de su importancia vital para el disfrute de los derechos humanos. El océano, que sustenta la vida y los medios de subsistencia y regula el clima, es esencial para hacer efectivo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Sin embargo, las crecientes amenazas, como el cambio climático, la acidificación del océano y la pérdida de biodiversidad marina, plantean graves riesgos para los ecosistemas y menoscaban el bienestar de las generaciones actuales y futuras. El principal objetivo del proyecto de resolución es poner de relieve la conexión profunda y multidimensional que existe entre el océano y el disfrute de los derechos humanos. Mediante el proyecto de resolución, el Consejo también reconocerá las contribuciones cruciales de la sociedad civil y los conocimientos indígenas al avance de la protección del océano, así como las vulnerabilidades particulares a que se enfrentan las comunidades costeras, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las poblaciones marginadas.

19. **La Sra. Pipan** (Observadora de Eslovenia), que continúa la presentación del proyecto de resolución, dice que este se basa en la resolución 52/23 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada por consenso en el 52º período de sesiones del Consejo, y se inspira en el último informe de la Relatoría Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que se centra específicamente en los vínculos entre el océano y los derechos humanos. Los principales patrocinadores agradecen profundamente el espíritu constructivo mostrado por todas las delegaciones a lo largo de las negociaciones sobre el texto e invitan a todos los Estados miembros del Consejo a aprobar el proyecto de resolución por consenso.

20. **El Presidente** anuncia que 22 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

21. **El Sr. Da Silva Nunes** (Brasil) dice que su delegación reitera su adhesión al derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que resulta esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados se comprometieron a proteger la salud y la biodiversidad de los ecosistemas marinos y a promover su conservación y el uso sostenible para las generaciones presentes y futuras. Para alcanzar ese propósito, los Estados deben cumplir las obligaciones y principios enunciados en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente, entre ellos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992, y en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. A la delegación del Brasil le preocupan los intentos de cambiar el lenguaje acordado por la Asamblea General. Además, el Consejo no debería pronunciarse sobre elementos que aún se están negociando en vísperas de la tercera edición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano. Por esta razón, aunque la delegación del Brasil apoya las iniciativas que promueven el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, lamenta tener que desvincularse del sexto párrafo del preámbulo, que contiene una definición no consensuada de los océanos que difiere del enfoque adoptado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General; del séptimo párrafo del preámbulo, en el que se modifica el lenguaje acordado de la resolución 79/144 de la Asamblea General y no se tienen debidamente en cuenta los aspectos económicos y sociales de los océanos; del duodécimo párrafo del preámbulo, en el que se prejuzgan las negociaciones en curso del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, al incluirse una referencia a “todo el ciclo de vida” de los plásticos; del decimotercer párrafo del preámbulo, en el que se modifica el lenguaje acordado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, relativo a la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; y del decimocuarto párrafo del preámbulo, en el que, además de modificarse el lenguaje

acordado por la Asamblea General, se presenta un enfoque incompleto de la opinión consultiva emitida por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en respuesta a la solicitud presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional, dado que no se mencionan la conclusión de que las responsabilidades de los Estados varían en función de sus capacidades ni la obligación de ayudar a los países en desarrollo.

22. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) dice que su delegación celebra la inclusión de referencias clave a instrumentos fundamentales para la gobernanza oceánica y el acceso a la información, como el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que han fortalecido significativamente el texto. También celebra la inclusión de elementos destacados del informe de la Relatoría Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, en el que se insta a los Estados a cooperar para avanzar en la protección y conservación del océano y las zonas costeras a través de la aplicación del derecho internacional y la incorporación de obligaciones y estándares internacionales de derechos humanos para la gestión oceánica. El proyecto de resolución representa una contribución hacia la consolidación de un marco normativo internacional que promueva la protección del océano y prevea garantías de derechos humanos. Su aprobación contribuirá a forjar un futuro más sostenible y equitativo para todas las personas. Por estas razones, la delegación de Chile llama a los Estados miembros del Consejo a dar su apoyo al proyecto de resolución y permitir su aprobación por consenso.

23. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que su delegación ha participado de forma constructiva en las consultas informales sobre el proyecto de resolución y lamenta que sus propuestas relacionadas con el ecosistema marino y las consecuencias de la sobrepesca para los derechos humanos no se hayan plasmado en el texto revisado. Aunque en el texto se reconoce implícitamente la función orientadora que tiene el Acuerdo de París respecto de la acción climática mundial, sobre la base de los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, para Bangladesh, uno de los países más vulnerables al clima, es importante que en la próxima versión de la resolución se haga referencia expresa a esos principios. Bangladesh acoge con satisfacción la referencia que se hace en el proyecto de resolución a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pues este instrumento contribuye sustancialmente al uso sostenible de los recursos marinos, la protección de la biodiversidad y la lucha contra todos los tipos de contaminación marina, incluida la contaminación por plásticos.

24. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) dice que una parte importante de la población de su país depende para su subsistencia diaria de su territorio marino, que es diez veces mayor que su superficie terrestre; un 30 % de ese territorio ha sido designado zona protegida. Además, el Congreso Constitucional también ha ratificado el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Un océano saludable es esencial para la alimentación, la recreación y el transporte, forma parte integral del conocimiento tradicional de muchos Pueblos Indígenas y sigue siendo el mayor aliado del mundo en la lucha contra el cambio climático. La comunidad internacional debe dejar de pensar y actuar en silos y reconocer que para el pleno disfrute de los derechos humanos se requiere un medio ambiente saludable. En el proyecto de resolución se reconoce que la inclusión de una perspectiva de derechos humanos es la mejor manera de garantizar que las medidas de conservación y uso sostenible del océano sean efectivas. Costa Rica insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

25. **El Sr. Alhayen** (Kuwait), en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, dice que su delegación celebra que en el proyecto de resolución se hayan incluido sus propuestas sustanciales, incluida una referencia a los principios fundamentales de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, que son esenciales para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. No obstante, los Estados miembros del Consejo de Cooperación siguen teniendo reservas sobre el contenido de los párrafos vigésimo sexto, trigésimo y trigésimo séptimo del preámbulo, que interpretarán de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de los acuerdos internacionales en que son partes y su legislación nacional. Reafirman su firme apoyo en favor de todos los esfuerzos dirigidos a fortalecer la

cooperación internacional para proteger el medio ambiente y combatir los efectos negativos del cambio climático.

26. **La Sra. Cordero Suárez** (Cuba) dice que el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible está consagrado en la Constitución cubana. Su delegación celebra que el proyecto de resolución esté orientado a la acción y llame a los Estados a tomar medidas prácticas, pero echa en falta una mención expresa a los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, que ayudaría a evitar toda interpretación errónea que pudiera socavar la pertinencia fundamental del texto. Los países industrializados han obtenido beneficios económicos explotando los recursos naturales del planeta y emitiendo gases de efecto invernadero; ahora deben asumir su responsabilidad histórica aportando financiación para la acción climática y para la puesta en funcionamiento del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños. La delegación de Cuba habría preferido que en el proyecto de resolución se hiciera referencia de manera más directa a la importancia de la cooperación internacional para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Cuba apoya los continuos esfuerzos de la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que contribuirán a garantizar el legado de un planeta más saludable para las generaciones futuras, donde prevalezcan la cooperación y la defensa de los intereses colectivos en lugar de los intereses nacionales y la codicia.

27. **El Sr. Gallón** (Colombia) dice que su país reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como vital para la protección y el disfrute efectivo de todos los derechos humanos. Reconoce las vulnerabilidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados, en el entendido de que ellos son subcategorías dentro de la categoría más amplia de los países en desarrollo, como se expresa correctamente en los párrafos vigésimo séptimo y trigésimo primero del preámbulo del proyecto, que reflejan fielmente el lenguaje acordado. Colombia acepta la redacción del vigésimo primer párrafo del preámbulo en el entendido de que el lenguaje sobre los Estados costeros y los pequeños Estados insulares en desarrollo refleja únicamente lo expresado en el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en el que se reconoce que esos Estados tienen vulnerabilidades específicas, sin explicitar que constituyen una subcategoría de los países en desarrollo que también tienen vulnerabilidades. Dado que Colombia no participó en esa conferencia, esas menciones deben interpretarse de forma restrictiva y no pueden constituir un precedente para futuras negociaciones.

28. Colombia se disocia de la referencia que se hace en el decimonoveno párrafo del preámbulo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de la noción de que esta constituye el único marco jurídico de la conservación y el uso sostenible del océano y sus recursos, lo cual no es cierto, ya que implica pasar por alto la importancia de otros instrumentos que forman parte fundamental del régimen de protección de los océanos y no tener en cuenta que las obligaciones de protección y conservación contenidas en la Convención son insuficientes para evitar graves daños al ambiente marino y deben necesariamente ser complementadas. La participación de Colombia en los debates sobre el proyecto de resolución y su decisión de no obstaculizar el consenso no deben interpretarse como una aceptación tácita de las disposiciones de la Convención, que no han adquirido un carácter constitucional y forman parte de un instrumento en el que Colombia no es parte.

29. **El Sr. Gunnarsson** (Islandia) dice que su país apoya firmemente la adopción de medidas colectivas y concretas en respuesta a los efectos negativos cada vez más evidentes del cambio ambiental y climático sobre el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo. Islandia celebra que el proyecto de resolución se centre en el océano y los derechos humanos, un tema fundamental para el bienestar humano que merece mayor atención. La delegación islandesa agradece la respuesta de los principales patrocinadores a las observaciones formuladas sobre la versión inicial del proyecto de resolución, en particular las relativas a la importancia central de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la labor del Consejo sobre el océano, y lee las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución, incluidas las relativas a las obligaciones y los derechos de los Estados con respecto al océano en el contexto de esa convención. Los océanos solo pueden protegerse en pro del desarrollo sostenible mediante una conservación equilibrada y un uso sostenible,

como se indica en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14; el orador insta a todos los miembros del Consejo a que enfoquen el proyecto de resolución desde esa perspectiva y lo aprueben por consenso.

30. **El Sr. Kah** (Gambia) dice que la identidad, la economía y el modo de vida de la población de su país, que es un Estado costero, están profundamente ligados al océano: el medio marino no es solo un recurso, sino la base de los medios de subsistencia, incluida la pesca, y regula el clima y proporciona seguridad alimentaria. Por tanto, su delegación celebra que en el proyecto de resolución se reafirme el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y se reconozca la contribución fundamental de los océanos a la efectividad de ese derecho. En el proyecto de resolución también se subrayan, acertadamente, los efectos desproporcionados que tienen la contaminación marina y el cambio climático para las poblaciones vulnerables, en particular las de pequeños Estados costeros como Gambia. El orador acoge con especial satisfacción el llamamiento en favor de enfoques basados en los ecosistemas, la participación inclusiva y una mayor protección de los defensores de los derechos humanos ambientales. Recordando la importancia del multilateralismo y el principio de responsabilidad compartida, Gambia insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

31. **La Sra. González Nicasio** (República Dominicana) dice que, para su país, como Estado insular costero con críticos niveles de vulnerabilidad ante el cambio climático, el vínculo entre la salud de los mares y la dignidad de sus comunidades no es algo abstracto, sino una realidad urgente. Como primer país caribeño en proteger el 30 % de sus áreas marinas, la República Dominicana tiene la mayor cantidad de áreas marinas protegidas de las Antillas y ha liderado las negociaciones sobre los plásticos de un solo uso y la incidencia de estos en los océanos. La República Dominicana celebra que en el proyecto de resolución se reconozca el rol de los océanos en la seguridad alimentaria, en la lucha contra el cambio climático y en la protección de medios de vida sostenibles, especialmente para mujeres jóvenes, pescadores y comunidades costeras. El enfoque basado en los derechos humanos es vital para garantizar que las políticas ambientales beneficien a los más vulnerables. El reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, un marco jurídico más sólido y la participación pública son esenciales para avanzar en una gobernanza oceánica que sea equitativa, resiliente y centrada en las personas. Para los pequeños Estados insulares, el proyecto de resolución representa una herramienta crucial para exigir acción climática justa, financiamiento adecuado y respeto por las realidades propias, con vistas a acceder a cooperación técnica y financiera para enfrentar los desafíos del cambio climático. Costa Rica insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

32. **La Sra. Too** (Kenya) dice que su país, que acoge la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sigue desempeñando un papel central en la promoción de la sostenibilidad y la gobernanza ambientales mundiales y en la definición de la agenda ambiental mundial. Kenya acogió en 2018 la primera edición de la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, en la que se estudió cómo aprovechar el potencial de los océanos, los mares, los lagos y los ríos para mejorar la vida de todas las personas, preservando al mismo tiempo los ecosistemas acuáticos para las generaciones futuras, y, junto con Portugal, organizó, en 2022, la segunda edición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano.

33. La delegación de Kenya agradece que en el proyecto de resolución se hayan incluido algunas de sus propuestas, en particular las relativas a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, promovida por el Presidente William Rutter y liderada por el Secretario General de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es proteger a las poblaciones vulnerables —especialmente las comunidades costeras que se ven afectadas de manera desproporcionada por la degradación del medio ambiente y el cambio climático— frente a los riesgos derivados del clima mediante sistemas de alerta temprana eficaces. No obstante, observa que se han omitido algunas propuestas clave, relacionadas con cuestiones marinas transfronterizas como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las amenazas a la seguridad marítima que socavan la estabilidad regional, y que tampoco se ha incluido una referencia expresa al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Kenya espera que

estas cuestiones se puedan abordar en el futuro. La delegación apoyará el proyecto de resolución.

34. **El Sr. Payot** (Bélgica) afirma que un océano saludable y gestionado de forma sostenible es clave para proteger el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular promoviendo sistemas alimentarios sostenibles, la protección de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático. En el proyecto de resolución se pone de relieve el papel crucial del multilateralismo para avanzar en la protección de los océanos y los derechos humanos. Este año, en el que se llega al ecuador de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es clave para la protección de los océanos y la diplomacia: estará marcado por la celebración de la tercera edición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano en junio, los avances hacia la entrada en vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la aprobación prevista de un tratado mundial sobre los plásticos, con un enfoque integral que contemple todo el ciclo de vida de los plásticos. Bélgica mantiene su firme adhesión a estos esfuerzos y se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

35. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que su país se hace eco de las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con el cambio climático y el medio marino, cuestiones a las que la comunidad internacional debería prestar mayor atención. Las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París son los espacios de mayor autoridad para tratar el problema. Los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, equidad y capacidades respectivas son la piedra angular de la gobernanza climática mundial. La delegación china celebra que se hayan incluido estos elementos clave en el texto e insta a todas las partes a que promuevan la cooperación internacional sobre esta base y afronten el cambio climático y las cuestiones ambientales de manera justa y equitativa. China tiene reservas sobre los párrafos de la parte dispositiva que contienen referencias a los defensores de los derechos humanos ambientales y otras expresiones no consensuadas; no obstante, se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución. Concede gran importancia a la lucha contra el cambio climático y a la protección del medio ambiente, y se propone alcanzar la neutralidad en carbono en un tiempo récord y, a la vez, posibilitar una drástica reducción de la intensidad de carbono a escala mundial. Seguirá participando activamente en la gobernanza ambiental mundial y reforzando la cooperación internacional en el ámbito de la acción climática y el control de la contaminación marina.

36. **El Sr. Oike** (Japón), que interviene para explicar su posición antes de la decisión, dice que, si bien reconoce la importancia de trabajar juntos para hacer frente a los efectos de los cambios ambientales en los derechos humanos, su país desea subrayar que las cuestiones que se tratan en el proyecto de resolución en relación con el fundamento jurídico, el contenido y el alcance del derecho a un medio ambiente saludable no se han establecido a nivel internacional; por tanto, no puede considerarse un derecho consolidado del derecho internacional. Así pues, los debates relacionados con el océano, la evaluación de los efectos de la contaminación por plásticos y cualquier normativa al respecto deberían celebrarse principalmente en foros distintos del Consejo. Además, debe examinarse detenidamente la base científica y el rigor de la información contenida en los informes de la Relatoría Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. La delegación del Japón tampoco está de acuerdo con que en el proyecto de resolución se hayan incluido referencias a artículos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París relativos a principios que no tienen un vínculo intrínseco con los derechos humanos, ya que no pueden aplicarse a ningún aspecto de las responsabilidades estatales relacionadas con esos derechos. En el texto se mencionan principios que podrían dar lugar a diferencias entre países en desarrollo y países desarrollados en el ámbito del cambio climático. La inclusión de una formulación que puede llevar a inferir principios tan controvertidos, y el hecho de que esta se haya incluido justo al final de las negociaciones, resultan cuestionables y podrían plantear un problema de procedimiento. No obstante, el Japón, en consonancia con su firme voluntad de seguir afrontando las cuestiones ambientales, se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/58/L.26/Rev.1.*

Tema 4 de la agenda: Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo (A/HRC/58/L.2, A/HRC/58/L.3, A/HRC/58/L.10, A/HRC/58/L.11/Rev.1 en su forma revisada oralmente, A/HRC/58/L.20/Rev.1)

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.2: Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

38. **El Sr. Broilo** (Observador de Polonia), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Australia y los Estados miembros de la Unión Europea, dice que están decididos a mantener la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea como un tema prioritario en la agenda del Consejo. Encomia a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea por sus constantes esfuerzos por investigar e informar sobre la situación en el país, pese a la total ausencia de cooperación de las autoridades de la República Popular Democrática de Corea. La labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es fundamental para garantizar que todas las víctimas de las políticas represivas del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea obtengan justicia por el dolor y el sufrimiento que se les ha infligido. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la persistencia de violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos, algunas de las cuales podrían constituir crímenes de lesa humanidad. La libertad de expresión y otros derechos fundamentales continúan estando muy restringidos, y se han aprobado nuevas leyes severas cuyo incumplimiento se juzga en juicio público y conlleva penas graves. La Unión Europea y Australia condenan firmemente el retorno forzoso de los fugados del país, quienes, una vez de vuelta, son sometidos a tortura y a tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, así como a otras violaciones graves de los derechos humanos. Es fundamental que la comunidad internacional no pierda de vista la crisis humana que se vive en la República Popular Democrática de Corea. Al aprobar el proyecto de resolución, el Consejo renovará el mandato de la Relatoría Especial y la capacidad del ACNUDH, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl. El orador invita al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

39. **El Presidente** dice que 11 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 1.448.700 dólares de los Estados Unidos.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

40. **El Sr. Gunnarsson** (Islandia) dice que, 11 años después de la publicación del histórico informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/63), es esencial que el proyecto de resolución siga arrojando luz sobre las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos que persisten en el país, algunas de las cuales podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Islandia se suma a las preocupaciones relativas a la impunidad generalizada y la no exigencia de responsabilidad penal por esas violaciones de los derechos humanos. No puede haber un proceso de rendición de cuentas robusto y eficaz sin la labor que realizan el ACNUDH y su presencia sobre el terreno en Seúl para recabar, centralizar y preservar información de forma independiente. Dado el aislamiento casi total de la República Popular Democrática de Corea, también en lo relativo a la ayuda humanitaria, el Consejo no puede pasar por alto la grave situación de los derechos humanos existente en el país. Por tanto, la delegación de Islandia pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

41. **El Sr. Bilali** (Macedonia del Norte) dice que su delegación acoge con satisfacción el proyecto de resolución y considera especialmente preocupantes la utilización del trabajo forzoso para apoyar la militarización de la República Popular Democrática de Corea, en detrimento de los derechos humanos individuales básicos y las libertades fundamentales, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales cometidas contra los niños, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Pide a las

autoridades de la República Popular Democrática de Corea que pongan en marcha reformas institucionales, jurídicas y políticas de amplio alcance para mejorar la situación de los derechos humanos y que adopten inmediatamente todas las medidas necesarias para poner fin a esos delitos, abusos y violaciones, investigarlos y enjuiciar a los responsables. Macedonia del Norte insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

42. **El Presidente** invita al Estado al que se refiere el proyecto de resolución a que formule una declaración.

43. **El Sr. Jo Chol Su** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación denuncia y rechaza categóricamente el proyecto de resolución, que es un documento politizado que nada tiene que ver con la verdadera promoción y protección de los derechos humanos. El sistema social de la República Popular Democrática de Corea goza del apoyo y la confianza absolutos de toda la población: se hace todo lo posible por salvaguardar la verdadera dignidad de esta, sus derechos y sus intereses y por promover la vida pacífica y el bienestar. En el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativo a la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/58/11) figuran numerosas evaluaciones positivas de otros Estados sobre las políticas y la situación de los derechos humanos en el país y se pone de relieve la disposición de la República Popular Democrática de Corea a colaborar constructivamente con la comunidad internacional, lo que constituye un reflejo imparcial y objetivo de su sistema de derechos humanos, basado en el principio de “las personas primero”.

44. Sin embargo, las fuerzas occidentales, acostumbradas como están a desvirtuar vilmente la situación real de los derechos humanos en algunos Estados soberanos con fines políticos, han vuelto a elaborar la denominada “resolución sobre derechos humanos” contra la República Popular Democrática de Corea, basada en elementos infundados y falsos, lo que demuestra una vez más su intención de aislar y reprimir el sistema del país mediante la difamación y la demonización. La aprobación del proyecto de resolución solo generará confrontación; se trata de una práctica malintencionada que va en contra de cualquier esfuerzo genuino por promover y proteger los derechos humanos. La comunidad internacional debe ser consciente de que hay fuerzas perversas que están utilizando las Naciones Unidas como plataforma para injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos y ejercer presión política. La República Popular Democrática de Corea seguirá salvaguardando rigurosamente su sistema social y mantendrá su adhesión a los esfuerzos de la comunidad internacional por promover y proteger los derechos humanos. La delegación de la República Popular Democrática de Corea considerará la aprobación del proyecto de resolución un acto de grave provocación política que insulta la dignidad del país y una burla a la Carta de las Naciones Unidas y sus principios de respeto de la soberanía y no injerencia en los asuntos internos, así como a la definición universal de los derechos humanos. La delegación insta a todos los miembros del Consejo a que rechacen el proyecto de resolución.

Declaraciones formuladas en explicación de posición antes de la decisión

45. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que su Gobierno siempre ha abogado por el diálogo constructivo y la cooperación en lo que respecta a las cuestiones de derechos humanos y se opone a todo enfoque basado en la politización, los dobles raseros, la selectividad o el enfrentamiento. Todas las partes deben respetar plenamente la soberanía e independencia de la República Popular Democrática de Corea y valorar de manera objetiva los logros del país en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos. El proyecto de resolución que se examina no es ni justo ni objetivo. No se tiene en cuenta la situación real sobre el terreno y se trata de ampliar el mandato de mecanismos para un país concreto sin el consentimiento de este. Politizar así las cuestiones de derechos humanos no contribuye a fomentar el diálogo y la cooperación. Por tanto, la delegación de China no se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

46. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que su Gobierno se opone a los mandatos selectivos y políticamente motivados como el que se menciona en el proyecto de resolución. Las resoluciones que no cuentan con el consentimiento de los Estados concernidos son ineficaces y constituyen un derroche que en nada contribuye al avance de los derechos humanos. En lugar de promover la implementación de las 132 recomendaciones aceptadas por la República Popular Democrática de Corea en el marco del examen periódico universal,

el proyecto de resolución continúa privilegiando la confrontación, la hostilidad y el antagonismo; desafía toda lógica pretender que haciendo lo mismo se obtendrán resultados diferentes. La delegación de Cuba pide al Consejo que rechace las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea —de las que no se hace mención en el proyecto de resolución— porque violan los derechos humanos de su pueblo. Por otro lado, en el texto se tratan cuestiones ajenas a los derechos humanos, que rebasan el ámbito del mandato del Consejo. Por tanto, la delegación cubana se disociará del consenso sobre el proyecto de resolución.

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/58/L.2.*

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.3: Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua

48. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú y su propia delegación, dice que la extremadamente grave situación de los derechos humanos en Nicaragua ha seguido empeorando. El reciente anuncio por el Gobierno de Nicaragua de su mayor desvinculación del Consejo y sus mecanismos suscita especial preocupación y, sumado a decenas de testimonios directos e informes de defensores de derechos humanos, refuerza la convicción de que la situación debe seguir ocupando un lugar destacado en la agenda del Consejo, en línea con su mandato. Entre las cuestiones particularmente preocupantes figuran el cierre arbitrario de decenas de universidades y la confiscación de registros académicos, que afectan directamente al derecho a la educación de miles de estudiantes, y la persecución y criminalización de artistas y trabajadores culturales.

49. En el proyecto de resolución se expresa gran alarma por la centralización y el monopolio absoluto del poder del Estado en dos personas, por la crisis sociopolítica y de derechos humanos y por el desmantelamiento del estado de derecho y la pérdida de la independencia del poder judicial y la separación de poderes. La reciente introducción de enmiendas en 100 artículos de la Constitución está teniendo un impacto multidimensional en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En particular, la eliminación de la prohibición constitucional de la tortura es injustificable y no tiene precedentes. En el texto del proyecto de resolución, que refleja la gravedad de la situación, se incluye una propuesta para que el Consejo renueve el mandato del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. La delegación de Costa Rica insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

50. **El Presidente** anuncia que diez Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 4.197.300 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la votación

51. **El Sr. Gallón** (Colombia) dice que los informes del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua y del ACNUDH ponen de manifiesto un deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua marcado, entre otras cosas, por un aumento dramático de la persecución política, la congelación o expropiación de bienes de personas físicas y jurídicas y restricciones de las libertades civiles. Además, la reciente reforma constitucional elimina la división de poderes, acaba con las bases de la democracia y suprime la prohibición de la tortura. Resulta especialmente preocupante que se haya retirado la nacionalidad a cientos de personas, entre ellas defensores de los derechos humanos, y se las haya convertido en apátridas, en contravención de las obligaciones internacionales del país en la materia. Colombia lamenta la decisión de Nicaragua de retirarse de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Consejo de Derechos Humanos. La decisión más reciente de Nicaragua de no terminar el actual ciclo del examen periódico universal evidencia aún más la intención del país de dar la espalda al multilateralismo y a la protección internacional de los derechos humanos. Al mismo tiempo, según se ha documentado, el Gobierno persigue a personas que trabajan o colaboran con los mecanismos internacionales, incluidos los integrantes del Mecanismo de Expertos sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas. La delegación de Colombia apoya el proyecto de resolución e invita a todos los miembros del Consejo a que lo aprueben por consenso.

52. **La Sra. Fuentes Julio** (Chile) dice que el deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua merece la atención continua del Consejo. Los patrocinadores de las sucesivas resoluciones sobre el país han adoptado un enfoque incremental. En 2019, 2020 y 2021 solo se solicitó al ACNUDH que elaborara un informe sobre la situación de los derechos humanos en el país y organizara un diálogo interactivo. En 2022, ante el agravamiento de la crisis y la falta de cooperación de Nicaragua, se creó el Grupo de Expertos en Derechos Humanos para investigar las violaciones cometidas desde 2018. El mandato del Grupo se renovó en 2023.

53. La oradora coincide con la opinión expresada por la propia Nicaragua en noviembre de 2024, durante el 47º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, de que solo un diálogo genuino, respetuoso y constructivo, sin injerencias y en igualdad de condiciones permitirá las relaciones amistosas entre los Estados. El problema es que Nicaragua no está dialogando con ningún mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. El país ha optado por un aislamiento sin precedentes, y la situación se ha agravado por sus decisiones de retirarse del Consejo, de no seguir adelante con el examen periódico universal y de expulsar a la FAO y a la Cruz Roja. Por consiguiente, los principales patrocinadores del proyecto de resolución han decidido que el texto se presente en el marco del tema 4 de la agenda. Chile espera que la solicitud de un diálogo interactivo en los períodos de sesiones octogésimo y octogésimo primero de la Asamblea General abra un espacio de intercambio que se ha cerrado en el Consejo de Derechos Humanos. Chile seguirá buscando todos los caminos posibles para interactuar con Nicaragua y apoyar un regreso a la democracia y el estado de derecho. La oradora pide a los miembros del Consejo que apoyen el proyecto de resolución.

54. **El Sr. Gómez Martínez** (España), en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo, respalda las preocupaciones planteadas en el proyecto de resolución en relación con cuestiones como los desplazamientos forzados, la privación arbitraria de la nacionalidad, las implicaciones de la reciente reforma constitucional y la represión continua contra cualquier voz disidente. Estos preocupantes acontecimientos justifican la decisión de presentar el proyecto de resolución en el marco del tema 4 de la agenda. La Unión Europea acoge con satisfacción la propuesta de renovar el mandato del Grupo de Expertos en Derechos Humanos por otros dos años y de reforzar la implicación del ACNUDH.

55. El orador reafirma el apoyo de su delegación a los esfuerzos encaminados a encontrar una solución democrática, pacífica, consensuada y dirigida por los nicaragüenses a la actual crisis política. También reitera el llamamiento dirigido a Nicaragua para que coopere con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, lo que incluye finalizar su examen periódico universal, y para que libere inmediata e incondicionalmente a todos los presos políticos. Si el texto se somete a votación, los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo instan a todos los miembros a que lo apoyen.

56. **La Sra. Neocleous** (Chipre) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución, en el cual se adopta un enfoque equilibrado y progresivo para abordar la crisis de derechos humanos en Nicaragua. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por mantener abierta la puerta al diálogo, Nicaragua ha venido reduciendo su nivel de colaboración. A Chipre le preocupa particularmente la negativa del país a colaborar con el ACNUDH, así como su reciente decisión de desvincularse de varios organismos especializados de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos. Resultan alarmantes las persistentes violaciones sistemáticas de los derechos humanos documentadas por el Grupo de Expertos en Derechos Humanos y el ACNUDH, y las recientes reformas constitucionales parecen consolidar la desalentadora trayectoria de la situación de los derechos humanos en el país. Por tanto, Chipre apoya la propuesta de renovar el mandato del Grupo de Expertos en Derechos Humanos por otros dos años y la decisión de trasladar la resolución al tema 4 de la agenda. El pueblo de Nicaragua merece la solidaridad de los miembros del Consejo para que se garantice el respeto de sus derechos y libertades. Si el texto se somete a votación, la delegación de Chipre insta al Consejo a que lo apoye.

57. **El Sr. Gunnarsson** (Islandia) dice que, lamentablemente, la situación de los derechos humanos en Nicaragua se ha deteriorado desde que se aprobó la anterior resolución sobre el país. La práctica actual de perseguir a opositores políticos, o quienes son percibidos como tales, mediante la retirada de la nacionalidad, la deportación, la confiscación de bienes y la eliminación de registros civiles ha dejado ya a casi 550 personas en situación de apatridia. Además, se siguen denunciando casos de reclusión arbitraria y tortura y el cierre generalizado de espacios cívicos. Se ha argumentado que la promoción y protección de los derechos humanos solo deben impulsarse mediante el diálogo y la colaboración, y que los mandatos del Consejo de Derechos Humanos deben rechazarse sistemáticamente si no cuentan con el apoyo del país al que se refieren. Pero si el país rechaza todo intento de diálogo o colaboración, ¿qué debe hacer el Consejo?

58. En realidad, el Consejo tiene la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas. Por ello, resulta sumamente preocupante que Nicaragua haya optado por desvincularse del Consejo y que incluso haya llegado a tomar la medida insólita de negarse a presentar sus posiciones sobre las recomendaciones recibidas en el marco del examen periódico universal. No obstante, es importante mantener abierta la puerta de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para cuando Nicaragua esté dispuesta a colaborar de nuevo. Islandia pide al Consejo que apruebe el proyecto de resolución por consenso o que vote a favor si el texto se somete a votación.

59. **El Presidente** dice que el Estado al que se refiere el proyecto de resolución no cuenta con ningún representante presente para formular una declaración.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

60. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que su delegación considera que el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas deben ser respetados sin excepción en todas las circunstancias. Por principio, Cuba rechazará siempre todas las resoluciones de naturaleza parcial, injerencista y politizada y defenderá la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la libre determinación de los pueblos. Nicaragua demostró su disposición al diálogo y la cooperación, envió respuestas a las solicitudes que se le hicieron y participó en la fase inicial del examen periódico universal. Sin embargo, solo recibió por respuesta hostilidad y confrontación. En tales condiciones no es posible avanzar.

61. El proyecto de resolución examinado refleja las prácticas punitivas y confrontacionales que el Consejo sigue utilizando como instrumento de coerción contra determinados Estados del Sur Global. Cuba insta a los miembros a abandonar tal antagonismo y a entablar un diálogo y una cooperación imparciales y constructivos, ya que una y otra vez se ha demostrado que esa es la única manera efectiva de promover los derechos humanos en cualquier nación del mundo. Cada año se derrochan millones de dólares en mecanismos inoperantes, como el previsto en el proyecto de resolución, que están condenados al fracaso porque cierran cualquier posibilidad de diálogo y cooperación. Cuba exige respeto a la soberanía de Nicaragua y el cese inmediato de las medidas coercitivas unilaterales arbitrarias e ilegales que se aplican al país. Es inexplicable, aunque no sorprendente, que en el proyecto de resolución se haga silencio absoluto sobre el dañino impacto de tales medidas en el pueblo nicaragüense. Por estos motivos, la delegación pide que se someta a votación el proyecto de resolución y espera que otras delegaciones se unan a Cuba y voten en contra.

62. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que su país respeta el derecho del pueblo de Nicaragua a determinar su propio futuro de forma independiente. Las cuestiones de derechos humanos deben abordarse mediante el diálogo constructivo y la cooperación; no deben politizarse ni utilizarse para interferir en los asuntos internos de otros países. La imparcialidad, la objetividad y la no selectividad son condiciones previas necesarias para el diálogo constructivo entre los Estados. Cualquier otro enfoque solo conducirá a una mayor confrontación y a un derroche de recursos. Los países implicados deben abandonar sus acusaciones infundadas contra Nicaragua y eliminar las medidas unilaterales que socavan los derechos humanos del pueblo nicaragüense. China votará en contra del proyecto de resolución.

63. *A petición del representante de Cuba, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, España, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Islandia, Islas Marshall, Japón, Kirguistán, Macedonia del Norte, Malawi, Marruecos, México, Países Bajos (Reino de los), República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Suiza, Tailandia.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Viet Nam.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Benin, Burundi, Côte d'Ivoire, Etiopía, Indonesia, Kenya, Kuwait, Maldivas, Qatar, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Sudán.

64. *Por 29 votos contra 4 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/58/L.3.*

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.10: Situación de los derechos humanos en Belarús

65. **El Sr. Broilo** (Observador de Polonia), que presenta el proyecto de resolución en nombre de la Unión Europea, dice que la severidad y la magnitud de las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos cometidas en Belarús han sido documentadas por varios órganos de las Naciones Unidas, entre ellos el Grupo de Expertas Independientes sobre la Situación de los Derechos Humanos en Belarús, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y el ACNUDH. En el texto se han tratado de plasmar con exactitud esas conclusiones, incluidas las relativas a violaciones que pueden constituir crímenes de lesa humanidad. El orador lamenta profundamente que algunos Estados pretendan cuestionar las conclusiones e invocar la falta de consentimiento del país en cuestión. Al actuar de esa manera, socavan la labor imparcial y de base fáctica realizada por las Naciones Unidas, ayudan a que los responsables eludan la rendición de cuentas y permiten que el país en cuestión esquivе sus obligaciones internacionales.

66. La labor del Grupo de Expertas Independientes es indispensable para que se haga justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, mientras que el mandato del Relator Especial —una de las últimas vías que quedan para que se escuche la voz de la sociedad civil bielorrusa— es esencial para vigilar el cumplimiento por Belarús de sus obligaciones internacionales de derechos humanos. Sin embargo, Belarús sigue negándose a colaborar con ninguno de los mandatos. Tampoco colabora con otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas ni con la OIT. Tal actitud es incompatible con los principios de diálogo internacional constructivo y cooperación que rigen en el Consejo y que resultan fundamentales en todo proceso multilateral. Al aprobar el proyecto de resolución, el Consejo se posicionará firmemente del lado de las víctimas, defenderá los principios del derecho internacional de los derechos humanos y expresará un rechazo rotundo y claro a la impunidad. El orador pide a los miembros del Consejo que apoyen la aprobación del proyecto de resolución.

67. **El Presidente** anuncia que siete Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 4.026.600 dólares. Invita al Estado al que se refiere el proyecto de resolución a que formule una declaración.

68. **La Sra. Belskaya** (Observadora de Belarús) dice que su país respeta todas las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluidas las relativas a los derechos humanos. Los patrocinadores del proyecto de resolución están abusando deliberadamente de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para hacer declaraciones falsas sobre la situación del país, difundir propaganda y distorsionar la realidad. La labor del Grupo de Expertas Independientes y del Relator Especial solo sirve para presentar como objetivas las acusaciones políticamente motivadas que Occidente viene dirigiendo contra Belarús desde hace más de 20 años. El verdadero objetivo de las acusaciones formuladas en el proyecto de resolución es socavar el sistema político de Belarús y desviar al país de la senda de desarrollo elegida por sus ciudadanos.

69. Las sanciones económicas, el aislamiento y la obstrucción de los contactos culturales, deportivos y personales que la Unión Europea aplica a Belarús vulneran los propios principios de los derechos humanos y la cooperación internacional. Belarús está haciendo todo lo posible por mantener la paz y proteger a la sociedad ante una situación regional muy desestabilizada. A este respecto, acoge con satisfacción la labor de los mecanismos que se rigen por la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y coopera con ellos. La delegación de Belarús reafirma su disposición y deseo de apoyar un diálogo internacional igualitario sobre los derechos humanos, pero rechaza categóricamente el proyecto de resolución, por constituir este un instrumento de presión contra un Estado soberano. Si el texto se somete a votación, la oradora insta a todos los miembros del Consejo a que voten en contra.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

70. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que el proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, en el que se prevé la prórroga de los mandatos del Relator Especial y del Grupo de Expertos Independientes, no servirá para promover y proteger los derechos humanos. De hecho, constituye un abuso de los mecanismos de derechos humanos. En el texto no se mencionan los progresos realizados por el país en el ámbito de los derechos humanos y se pasa por alto completamente la oposición reiterada y absoluta del Gobierno de Belarús al establecimiento y la renovación de tales mandatos. Además, en el proyecto de resolución no se hace referencia a los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre los derechos humanos del pueblo bielorruso. Por estos motivos, la delegación china pide que se vote sobre el proyecto de resolución e insta a los miembros del Consejo a que se sumen a ella y voten en contra.

71. **El Sr. Oike** (Japón) dice que su delegación acoge con beneplácito el proyecto de resolución, cuyos objetivos generales ha apoyado sistemáticamente. En concreto, en el texto se expresa profunda preocupación por el uso de la reclusión arbitraria y la tortura, así como por las restricciones injustificadas del derecho a la libertad de reunión pacífica, de asociación y de expresión. También se piden reformas de los sistemas electoral y judicial, se insta a poner fin a la represión de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes y se alienta a cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, la delegación japonesa comparte la preocupación por el uso de la pena de muerte en Belarús, especialmente en un contexto en el que no se respetan las garantías de un juicio imparcial. Considera especialmente preocupante que la pena de muerte se utilice de forma generalizada y no se limite a los delitos más graves. Observa que en el párrafo 5 no se hace referencia a las circunstancias problemáticas específicas de Belarús, sino que únicamente se insta a la abolición de la pena de muerte y no se mencionan las limitaciones previstas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este planteamiento es incompatible con la posición del Japón y, en consecuencia, la delegación japonesa se disocia del párrafo 5. No obstante, la delegación apoya sin reservas el resto del texto y espera que su aprobación aliente a Belarús a adoptar medidas efectivas para mejorar su situación en materia de derechos humanos. La delegación del Japón votará a favor del proyecto de resolución.

72. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que, dado que su país defiende el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, seguirá oponiéndose a los proyectos de resolución de naturaleza selectiva, injerencista y politizada que no cuenten con el consentimiento del Estado concernido. El Consejo debe respetar los principios de imparcialidad y objetividad. Los mecanismos confrontacionales, como los previstos en el texto, son ineficaces y están destinados al fracaso. Se derrochan en tales mecanismos cuantiosos recursos que deberían destinarse a facilitar la implementación de las recomendaciones del examen periódico universal y a promover el diálogo constructivo y la cooperación genuina, que han demostrado ser la única manera efectiva de impulsar la causa de los derechos humanos. Esos recursos deberían dedicarse también a minorar el impacto de las ilegales medidas coercitivas unilaterales que se aplican contra varios países, entre ellos Belarús, y que afectan gravemente a los derechos humanos de millones de personas inocentes en el mundo. Sin embargo, el proyecto de resolución no dice nada al respecto, una prueba más de su naturaleza selectiva. Por las razones expuestas Cuba no puede apoyar el proyecto de resolución y votará en contra.

73. **El Sr. Simas Magalhães** (Brasil) dice que su delegación sigue seriamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Belarús, en particular por lo que respecta a los derechos civiles y políticos, incluidos los de las mujeres, los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos. Considera especialmente alarmantes las persistentes denuncias de reclusiones arbitrarias generalizadas, malos tratos y restricciones sistemáticas impuestas a la sociedad civil. Es lamentable que, tras más de un decenio de interacción con el Consejo, solo haya habido algunas mejoras tangibles. La colaboración constructiva es esencial para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, por lo que el orador pide al Gobierno de Belarús que coopere plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como ya ocurrió en anteriores versiones del texto, en el proyecto de resolución figuran referencias a cuestiones que suelen tratarse en los foros dedicados a la paz y la seguridad. Preservar el papel y el mandato propios del Consejo es esencial para mantener su credibilidad y eficacia, así como para evitar la politización y la selectividad. El Brasil aboga sistemáticamente por el diálogo y la cooperación, también en lo que se refiere al tema 4 de la agenda, y sigue convencido de que la interacción y la cooperación, en lugar del aislamiento, son el mejor camino para lograr avances significativos. La delegación del Brasil votará a favor del proyecto de resolución.

74. *A petición de la representante de China, se procede a una votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, España, Francia, Gambia, Islandia, Islas Marshall, Japón, Macedonia del Norte, Malawi, México, Países Bajos (Reino de los), República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Suiza.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Viet Nam.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Côte d'Ivoire, Etiopía, Georgia, Ghana, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Maldivas, Marruecos, Qatar, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Sudán, Tailandia.

75. *Por 25 votos contra 5 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/HRC/58/L.10](#).*

*Proyecto de resolución [A/HRC/58/L.11/Rev.1](#), en su forma revisada oralmente:
Situación de los derechos humanos en Myanmar*

76. **El Sr. Broilo** (Observador de Polonia), que presenta el proyecto de resolución en nombre de la Unión Europea, dice que la información recientemente proporcionada por el Alto Comisionado sobre la situación en Myanmar es una letanía de sufrimiento humano, como se refleja en el proyecto de resolución, que se ha revisado oralmente para tener en cuenta la última catástrofe que ha azotado al país: el terremoto del 28 de marzo. El ejército de Myanmar, movido por su creciente desesperación, sigue infligiendo niveles insoportables de crueldad a la población del país, en particular mediante ataques aéreos. La intensificación del conflicto, la delincuencia transnacional y el alistamiento forzoso están sumiendo cada vez más a Myanmar en una espiral descendente. A la vez, se siguen cometiendo violaciones atroces y sistemáticas de los derechos humanos. El control militar absoluto sobre la ayuda humanitaria agrava las consecuencias de la crisis; las personas en situación de vulnerabilidad, en particular las que pertenecen a minorías étnicas y religiosas, como los rohinyás, siguen sufriendo las peores consecuencias; y el regreso voluntario y sostenible, en condiciones de seguridad y dignidad, de todos los refugiados y desplazados continúa siendo imposible.

77. En el proyecto de resolución se subraya la importancia de los esfuerzos dirigidos a garantizar la rendición de cuentas y se pide a los Estados que respeten sus compromisos internacionales, en concreto adoptando medidas efectivas para poner fin al acceso a las armas, el carburante para motores a reacción y las divisas que las autoridades necesitan para mantener su campaña de represión. Los patrocinadores del proyecto de resolución han colaborado con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) para garantizar que el Consejo siga prestando atención a la situación en Myanmar. La aprobación del proyecto de

resolución por consenso enviaría una fuerte señal de apoyo a la población del país, por lo que el orador pide a todos los miembros del Consejo que respalden el texto.

78. **El Presidente** anuncia que seis Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 1.137.900 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la decisión

79. **El Sr. Kah** (Gambia) dice que su delegación apoya firmemente el proyecto de resolución. Como demandante en el asunto planteado ante la Corte Internacional de Justicia en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Gambia continúa alarmada por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se siguen cometiendo en Myanmar, especialmente contra los rohinyás y otros grupos minoritarios. Condena enérgicamente el uso generalizado de la fuerza contra los civiles, las reclusiones arbitrarias, la tortura, la violencia sexual y de género y el empleo de minas antipersonal. También le preocupan las restricciones del espacio cívico y de la libertad de prensa, así como el alistamiento forzoso y las vulneraciones cometidas contra niños. Al reforzar las funciones de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y el Alto Comisionado, el proyecto de resolución subraya acertadamente la importancia de la justicia y la rendición de cuentas. La delegación de Gambia espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

80. **El Sr. Espinosa Olivera** (México) comienza por transmitir la solidaridad y las condolencias de su delegación al pueblo de Myanmar ante el terrible terremoto del 28 de marzo. México respalda el espíritu y el contenido del proyecto de resolución, que refleja la profunda preocupación de la comunidad internacional ante las persistentes violaciones de los derechos humanos cometidas en Myanmar, en especial tras el golpe militar de 2021. México valora la labor del Relator Especial y del Mecanismo Independiente de Investigación y los esfuerzos regionales destinados a contribuir a una solución pacífica con justicia para el pueblo de Myanmar. Condena el uso desproporcionado de la fuerza contra la población civil, las reclusiones arbitrarias y los ataques contra periodistas y defensores de los derechos humanos, entre otros abusos. La delegación mexicana agradece que en el texto se haya incorporado un reconocimiento del papel de la Corte Penal Internacional y del ejercicio de la jurisdicción universal por tribunales nacionales, que son fundamentales para avanzar en el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. También acoge con satisfacción la referencia a los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas, aunque lamenta que las referencias a la transferencia ilícita y el desvío de armas, municiones y otros equipos militares a las autoridades *de facto* de Myanmar no sean más contundentes.

81. **La Sra. Thuadet** (Francia) dice que, cuatro años después del golpe de Estado, Myanmar se encuentra en una situación catastrófica. Continúa la violación flagrante de los derechos humanos por las fuerzas armadas, que lanzan bombardeos indiscriminados tanto contra la población civil como contra el personal humanitario. El alistamiento forzoso, también de niños, es una práctica generalizada, y millones de civiles se encuentran desplazados. Tales actos —que constituyen vulneraciones del derecho internacional humanitario y pueden equivaler a crímenes de guerra— han generado una de las peores situaciones de derechos humanos del mundo. La delegación francesa exhorta a Myanmar a que ponga fin de inmediato a la violencia, aplique plenamente la resolución 2669 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y ponga en libertad a las más de 20.000 personas reclusas arbitrariamente, entre ellas la Consejera de Estado Aung San Suu Kyi y el Presidente Win Myint. Francia apoya el consenso de cinco puntos para resolver la situación de Myanmar, aprobado recientemente por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. La delegación francesa también desea expresar la solidaridad de su país con el pueblo de Myanmar tras el terremoto del 28 de marzo, que ha agravado aún más el sufrimiento. En este contexto, insta a todas las partes a que pongan fin inmediatamente a las hostilidades en las zonas afectadas por la catástrofe y permitan el pleno acceso de la ayuda humanitaria. Ante una situación tan difícil, la delegación francesa acoge con satisfacción el proyecto de resolución, que contribuye a combatir la impunidad, defiende el papel que desempeñan la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional y reconoce la importancia de la

jurisdicción universal. La delegación pide a todas las partes que respeten sus obligaciones internacionales y se abstengan de proporcionar apoyo material al ejército de Myanmar. Espera que el Consejo adopte una postura común y apruebe el proyecto de resolución.

82. **La Sra. Berananda** (Tailandia) dice que su Gobierno, que desea ver un Myanmar pacífico, estable y unido, sigue desempeñando un papel proactivo y constructivo en apoyo de la paz y los procesos políticos del país. El diálogo y la colaboración son fundamentales para lograr una solución política del conflicto. La delegación tailandesa celebra que en el proyecto de resolución se reconozca la ayuda humanitaria proporcionada por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. La propia Tailandia considera muy importante que se preste esa asistencia al pueblo de Myanmar de manera oportuna y sin distinción, lo cual ella misma hizo en 2024 a través de canales bilaterales y multilaterales. En la actualidad se centra en proporcionar suministros médicos a las poblaciones vulnerables que viven cerca de la frontera entre ambos países y en garantizar que los niños de Myanmar que viven en Tailandia tengan acceso a la educación básica. Tras el devastador terremoto que sacudió Myanmar la semana pasada, Tailandia ofrece su apoyo para las labores de socorro y reconstrucción. La tendencia mundial de recortar la ayuda humanitaria está afectando a la capacidad disponible para satisfacer las necesidades humanitarias en la región. La delegación tailandesa hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye el proceso de paz de Myanmar y preste asistencia a la población.

83. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que su delegación desea expresar sus condolencias y su apoyo a las víctimas y los supervivientes del devastador terremoto que sacudió Myanmar la semana pasada. Su Gobierno ha enviado expertos en rescate, personal sanitario, alimentos, medicinas y artículos de higiene a las zonas afectadas. En 2017, Bangladesh abrió sus fronteras a los miembros de la comunidad rohinyá que huían de la violencia y los crímenes atroces cometidos en Myanmar. Ninguna de esas personas ha podido regresar aún a sus tierras ancestrales. Aunque cabe celebrar la aprobación de la resolución 79/182 de la Asamblea General, en la que se establecen las modalidades de una conferencia de alto nivel destinada a proponer un plan integral, innovador, concreto y sujeto a plazos para dar una solución sostenible a la crisis, y la decisión del Programa Mundial de Alimentos de dar marcha atrás en los planes de reducir la ayuda alimentaria para las personas refugiadas en Bangladesh, es necesario que la comunidad internacional realice mayores esfuerzos para repartir la carga y la responsabilidad.

84. La delegación de Bangladesh entiende que el proyecto de resolución se centre en reconducir a Myanmar a la senda de la democracia, pero considera que hay que hacer más hincapié en la complementariedad entre ese proceso y los esfuerzos por encontrar una solución sostenible para la crisis de los rohinyás. Por tanto, la delegación apoya firmemente la parte del proyecto de resolución en la que se reitera la importancia de que se apliquen íntegramente todas las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin a fin de afrontar las causas fundamentales de la crisis y crear un entorno propicio para el retorno de la población rohinyá que se encuentra en situación de desplazamiento forzado. La delegación de Bangladesh invita a todos los miembros del Consejo a que se sumen al consenso sobre el proyecto de resolución.

85. **El Sr. Gallón** (Colombia) dice que su delegación se solidariza con los supervivientes del reciente terremoto de Myanmar, que ha agravado la situación humanitaria en el país. Con el telón de fondo de la crisis histórica del país, resultan especialmente importantes los esfuerzos de las misiones internacionales de monitoreo y verificación para documentar las violaciones y contribuir a la rendición de cuentas. Resulta más urgente que nunca instar a las autoridades y también a los grupos armados a garantizar a todas las personas afectadas el acceso sin restricciones a la ayuda humanitaria, de manera imparcial y sin obstáculos. Dada su propia historia, Colombia entiende la importancia de una respuesta eficaz, pronta y basada en principios humanitarios, y destaca la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos humanitarios en Myanmar y de que se tomen medidas para garantizar que la asistencia llegue a quienes más la necesitan. Esta ayuda debe prestarse a través de todos los mecanismos disponibles, incluidas las organizaciones locales independientes y de base que trabajan sobre el terreno. La delegación de Colombia invita a todos los miembros del Consejo a que se sumen al consenso sobre el proyecto de resolución.

86. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica), en nombre de su delegación, extiende sus condolencias a las víctimas del terremoto de Myanmar. Como dejó claro el Relator Especial durante el diálogo interactivo, la junta militar de Myanmar sigue cometiendo violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular mediante ataques aéreos que impiden a la población cultivar sus tierras. Esta situación, unida a los recortes de la ayuda humanitaria anunciados por varios países, está generando un verdadero riesgo de hambruna. Además, la junta bloquea el acceso a la ayuda que se está enviando al país tras el terremoto. El proyecto de resolución brinda al Consejo una oportunidad para actuar claramente ante una situación preocupante. En su calidad de parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, Costa Rica agradece que en el proyecto de resolución se haya incluido una referencia a las obligaciones de los Estados partes con respecto a las transferencias de armas en aquellos casos en que se den violaciones del derecho internacional humanitario. La delegación costarricense se hace eco del llamado realizado durante el diálogo interactivo por el Relator Especial, que pidió al Consejo que actuara como conciencia en nombre de las personas silenciadas en Myanmar.

87. **La Sra. Li Xiaomei** (China), que interviene para explicar la posición de su delegación antes de la decisión, expresa la solidaridad de su delegación a las víctimas del terremoto de Myanmar, en respuesta al cual China ha aportado ayuda por valor de 100 millones de yuanes. La delegación china está muy insatisfecha con el proyecto de resolución, mediante el cual se desperdiciará una parte importante de los limitados recursos de las Naciones Unidas sin que se ayude a la población de Myanmar. Cualquier medida que adopte el Consejo en relación con Myanmar debe contribuir a salvar las diferencias entre todas las partes y lograr un acuerdo político que conduzca a la paz, la estabilidad y el desarrollo. Lamentablemente, el proyecto de resolución resulta sumamente desequilibrado, contiene muchos elementos controvertidos y pasa por alto los esfuerzos realizados por el Gobierno de Myanmar para promover y proteger los derechos humanos. Algunos elementos carecen de base fáctica, y los principales patrocinadores han añadido formulaciones sustanciales y han ejercido presión para que el texto se apruebe de una manera que contraviene los propósitos originales del Consejo de diálogo y cooperación. La delegación de China no se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

88. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/HRC/58/L.11/Rev.1, en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de resolución A/HRC/58/L.20/Rev.1: Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

89. **El Sr. Gunnarsson** (Observador de Islandia), que presenta el proyecto de resolución en nombre de los principales patrocinadores, a saber, Alemania, Macedonia del Norte, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova y su propia delegación, dice que el texto tiene dos objetivos claros: prorrogar el mandato de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y prorrogar el mandato de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Islámica del Irán.

90. Los dos mandatos tienen funciones muy distintas. La situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán se ha deteriorado durante los dos últimos años y requiere vigilancia continua por parte de la Relatoría Especial. En 2024 fueron ejecutadas en el país más de 900 personas, lo que representa la tasa de pena de muerte per cápita más alta del mundo. Por otro lado, la Misión se centra en garantizar que se rindan cuentas a las víctimas mediante la investigación de patrones de violaciones, la determinación de causas estructurales y la reunión y conservación de pruebas. Actualmente, su labor es la única vía que tiene el pueblo iraní para tratar de acceder a la verdad y la justicia. La propuesta de ampliar el alcance del mandato de la Misión para permitirle investigar las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos cometidas recientemente o que se siguen cometiendo es una respuesta directa a las conclusiones de la Misión, que ponen de manifiesto que las violaciones cometidas en el contexto de las protestas que tuvieron lugar en todo el país en 2022, y que fueron el foco de atención original del mandato de la Misión, son solo la punta del iceberg. A fin de optimizar los escasos recursos financieros disponibles, en el

proyecto de resolución se solicita la organización de un diálogo interactivo conjunto en el que participen tanto la Misión como la Relatoría Especial.

91. En el texto, además de ponerse de relieve los posibles crímenes de lesa humanidad, en particular la persecución que se ejerce contra las mujeres y las niñas, la discriminación generalizada que sufren las personas pertenecientes a minorías y la impunidad continuada y sistemática de las violaciones graves de los derechos humanos, también se reconocen los progresos realizados, por ejemplo al acogerse con beneplácito la colaboración reciente del Gobierno de la República Islámica del Irán con el ACNUDH y la Relatoría Especial. La delegación islandesa pide a todos los miembros del Consejo que muestren solidaridad con el pueblo iraní apoyando el proyecto de resolución y, si este se somete a votación, respaldando su aprobación.

92. **El Presidente** anuncia que se ha sumado un Estado a los patrocinadores del proyecto de resolución, cuyas consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 4.058.000 dólares.

Declaraciones generales formuladas antes de la votación

93. **El Sr. Gómez Martínez** (España), en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte del Consejo, dice que la Unión Europea apoya el proyecto de resolución y la renovación de los mandatos de la Misión y de la Relatoría Especial. Los informes de ambos presentan de nuevo un panorama desolador de la situación de los derechos humanos en el país. El aumento de las ejecuciones, la represión del derecho a la libertad de expresión y la violencia y la discriminación generalizadas, tanto en la ley como en la práctica, siguen suscitando grave preocupación. La Unión Europea pide a las autoridades iraníes que garanticen todos los derechos humanos a toda su población, incluidas las mujeres, las niñas y las personas pertenecientes a minorías religiosas y étnicas, y que pongan fin a la política de rehenes. El mandato de la Relatoría Especial es esencial para supervisar e informar sobre las persistentes violaciones estructurales de los derechos humanos que se cometen en el Irán, y el mandato de la Misión, de enfoque limitado, debe ampliarse para que pueda investigar la amplitud y complejidad de los problemas de derechos humanos del país. La Unión Europea hace un llamamiento a la República Islámica del Irán para que coopere plenamente con ambos mecanismos e insta a todos los miembros del Consejo a que apoyen el proyecto de resolución.

94. **La Sra. Pizzoferrato** (Suiza) dice que su Gobierno tiene la determinación de combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas. Es esencial que el Consejo pueda desempeñar su función documentando las violaciones de los derechos humanos; Suiza participó en el establecimiento del Consejo con ese objetivo en mente. La delegación suiza sigue profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en el Irán y considera adecuado que el Consejo centre la atención en este asunto. Sin embargo, también es importante garantizar que el Consejo siga siendo eficaz y eficiente, especialmente en vista de la actual crisis presupuestaria. Por ello, la delegación suiza tiene dudas sobre la propuesta de prórroga y ampliación del mandato de la Misión, cuya labor relativa a los sucesos de 2022 debía haber concluido en el actual período de sesiones del Consejo. Así pues, ambos mandatos deben examinarse por separado para evitar solapamientos y aprovechar sinergias.

95. **El Presidente** invita al Estado al que se refiere el proyecto de resolución a que formule una declaración.

96. **El Sr. Bahreini** (Observador de la República Islámica del Irán) dice que el proyecto de resolución se refiere a dos mecanismos discriminatorios e injustificados que llevarán al Consejo a nuevos niveles de ineficacia y desperdicio de recursos, lo que podrá erosionar la confianza en su labor. Mientras en Palestina se están cometiendo graves violaciones de los derechos humanos con total impunidad, los principales patrocinadores del texto intentan confundir al Consejo presentando una visión distorsionada de la situación de los derechos humanos en el Irán y desviando la atención de los acontecimientos que están ocurriendo en Palestina. La delegación iraní conoce bien este tipo de tácticas de presión y desea recordar a los orquestadores de la pantomima que son responsables de actos ilícitos contra el pueblo iraní y la humanidad en su conjunto. Los mandatos propuestos son desproporcionados, y la

delegación iraní pide a todos los miembros del Consejo que se opongan al proyecto de resolución.

97. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) dice que su país desea reiterar su posición de principio con respecto a las resoluciones selectivas e injerencistas que no cuentan con el consentimiento del Estado concernido y que no tienen utilidad práctica en el terreno. Sobran los papeles irrelevantes y faltan diálogo y cooperación. Al aprobar el proyecto de resolución, el Consejo insistirá una vez más en imponer los mismos mecanismos punitivos con los que ya se han derrochado millones de dólares. Si realmente existiera la voluntad política de abordar los retos del Irán en materia de derechos humanos, se privilegiarían el diálogo y la cooperación basados en la imparcialidad y la no injerencia, que han demostrado ser la única manera efectiva de promover los derechos humanos. El proyecto de resolución debería haberse centrado en facilitar la implementación de las recomendaciones aceptadas por el Irán en el examen periódico universal. El Consejo no puede seguir malgastando esfuerzos y despilfarrando cuantiosos recursos en promover la confrontación, la hostilidad y el antagonismo, una filosofía errónea que atenta contra la credibilidad del Consejo. Hay que aprender las lecciones de la historia para evitar que el Consejo se vuelva irrelevante o corra la misma suerte que su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos. El proyecto de resolución debe servir para denunciar las crueles e ilegales medidas coercitivas unilaterales que se han impuesto al Irán y que afectan a los derechos humanos del inocente pueblo iraní; sin embargo, el texto hace silencio sobre esta cuestión. Por estos motivos, la delegación de Cuba pide que se someta a votación el proyecto de resolución y anuncia que votará en contra.

98. **El Sr. Espinosa Olivera** (México) dice que su Gobierno reconoce las medidas adoptadas por la República Islámica del Irán para cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos, en particular su participación en el cuarto ciclo del examen periódico universal y su adhesión a cinco tratados de derechos humanos. Si bien México celebra la pausa en la aplicación de la Ley de Protección de la Familia mediante la Promoción de la Cultura de la Castidad y el Hiyab, expresa preocupación por los casos de violaciones de los derechos humanos documentados en el Irán y, en este sentido, pone de relieve el aumento del uso de la pena de muerte y el número sin precedentes de mujeres ejecutadas. Sería deseable que la República Islámica de Irán autorizara la visita de la Relatora Especial y las de otros relatores o relatoras con mandatos temáticos específicos a fin de contar con información objetiva sobre la situación de los derechos humanos en el país. Por estos motivos, México votará a favor del proyecto de resolución.

99. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que los principales patrocinadores del proyecto de resolución no han respetado plenamente las preocupaciones legítimas del Irán ni su oposición a la prórroga de los mandatos de la Misión y de la Relatoría Especial. El texto, en el que no se reconocen las repercusiones negativas que la imposición gratuita de medidas coercitivas unilaterales tiene en el disfrute de los derechos humanos, adolece de un grave desequilibrio y solo servirá para socavar el diálogo y tensionar aún más los recursos de las Naciones Unidas. La delegación de China votará en contra del proyecto de resolución.

100. **El Presidente** anuncia que Bélgica, el Reino de los Países Bajos y Costa Rica se han retirado de la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

101. **El Sr. Payot** (Bélgica) lamenta que la delegación de Cuba haya pedido que se vote sobre el proyecto de resolución. Tanto la Misión como la Relatoría Especial han documentado un patrón persistente y preocupante de violaciones graves de los derechos humanos, incluidos actos de represión y discriminación, en particular contra las mujeres y las niñas, el uso de la reclusión arbitraria y la tortura, especialmente contra extranjeros y personas con doble nacionalidad, y restricciones del espacio cívico. Bélgica se opone firmemente a la pena de muerte y considera alarmante el reciente aumento del número de ejecuciones cometidas en el Irán, en particular las de personas que eran menores de 18 años cuando supuestamente delinquieron. La prórroga del mandato de la Relatoría Especial se justifica por el carácter generalizado de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país, y la ampliación del mandato de la Misión se justifica por la necesidad de investigar las causas estructurales de esas violaciones y reunir y preservar pruebas para garantizar la verdad, la justicia y la rendición de cuentas al pueblo iraní. Bélgica alienta a las autoridades iraníes a que concedan pleno acceso a los dos mecanismos y a que colaboren con ellos. La

delegación belga votará a favor del proyecto de resolución y pide a todos los miembros del Consejo que hagan lo mismo.

102. **La Sra. Mandel Barros** (Brasil) dice que su país acoge con satisfacción la colaboración reciente del Gobierno de la República Islámica del Irán con el ACNUDH, la Relatoría Especial y el mecanismo del examen periódico universal, así como los esfuerzos sostenidos que realiza al acoger a una de las mayores poblaciones de refugiados del mundo. El Brasil reitera su llamamiento al Gobierno iraní para que refuerce su colaboración con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular con la Misión y con la Relatoría Especial. Pese a los progresos realizados en algunos ámbitos, como el del acceso a la educación, persisten graves problemas de derechos humanos en el país. El Brasil alienta al Gobierno a que imponga una moratoria sobre la pena de muerte con vistas a su abolición. Además, el Brasil considera preocupantes las restricciones de las libertades de expresión y opinión, tanto en línea como fuera del entorno digital, y el trato que reciben las mujeres y las niñas, los defensores de los derechos humanos y las minorías religiosas y étnicas. Las minorías religiosas, incluida la bahá'í, deben poder practicar su fe libremente y sin discriminación. Es necesario eliminar las leyes y prácticas que generan discriminación de género, y el Gobierno debería estudiar la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Consejo no debe servir como instrumento de confrontación política ni de escrutinio selectivo. Con un enfoque de diálogo constructivo y colaboración, y en el entendido de que el Irán está resuelto a intensificar sus esfuerzos para mejorar su situación en materia de derechos humanos, la delegación brasileña se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución.

103. **El Sr. Habib** (Indonesia) dice que la cooperación constructiva es esencial para lograr progresos sustanciales y sostenibles en materia de derechos humanos. Es importante que al país al que se refiere el proyecto de resolución se le permita hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos a través de su mecanismo nacional, especialmente tras haber estado sometido al escrutinio del Consejo durante años. Indonesia está dispuesta a colaborar de manera constructiva para apoyar los esfuerzos del Irán, por ejemplo entablando con el país un diálogo bilateral periódico sobre derechos humanos, y lo alienta a fortalecer su interacción con el Consejo, basándose en su reciente colaboración con el ACNUDH, en particular con vistas a eliminar las leyes y políticas que discriminan a las mujeres y las niñas. Indonesia considera que la prestación de asistencia técnica y de apoyo para el fomento de la capacidad serían más eficaces para promover los derechos humanos que la prórroga del mandato de la Relatoría Especial. Pese a las observaciones formuladas por los principales patrocinadores acerca de las limitaciones presupuestarias y la eficiencia, a su delegación también le preocupa la propuesta de ampliar el mandato de la Misión; para establecer lo que en realidad constituye un mandato totalmente nuevo se requiere una deliberación adecuada en el Consejo. Por estos motivos, Indonesia votará en contra del proyecto de resolución.

104. **La Sra. Brand** (Reino de los Países Bajos) dice que su delegación apoya la propuesta de prorrogar los mandatos de la Misión y de la Relatoría Especial. Aunque la Misión ha centrado sus esfuerzos en las protestas celebradas en 2022 bajo el lema “Mujer, vida, libertad”, ha concluido que sus hallazgos son solo la punta del iceberg y que es necesario continuar la labor para investigar el contexto más amplio. En vista de la crisis de liquidez que afecta a las Naciones Unidas, la delegación de los Países Bajos agradece el enfoque pragmático y costoeficiente que se propone en el proyecto de resolución, en particular la combinación de dos mandatos en un solo texto y la solicitud de un diálogo interactivo conjunto. Ambos mandatos son necesarios para garantizar a las víctimas la rendición de cuentas y la justicia. La delegación neerlandesa votará a favor del proyecto de resolución y pide a todos los miembros del Consejo que hagan lo mismo.

105. **El Sr. Guillermet Fernández** (Costa Rica) dice que, si bien las autoridades del Irán han dado algunos pasos positivos en la interacción con el ACNUDH, en la práctica se continúa denegando el acceso al país tanto a la Misión como a la Relatora Especial. La violencia estatal ha alcanzado niveles alarmantes, especialmente por el creciente uso de la pena de muerte como herramienta política. Costa Rica condena en particular la práctica de los simulacros de ejecución, que se asemeja a la tortura. La cooperación transparente y abierta con los mecanismos creados por el Consejo y con el ACNUDH es el camino adecuado para alcanzar sociedades igualitarias donde todas las personas, incluidas las mujeres y las niñas,

puedan disfrutar libremente de sus derechos humanos. Costa Rica insta al Irán a que ponga fin a la represión, garantice la justicia y la rendición de cuentas, coopere plenamente con los mecanismos del Consejo y facilite a estos el acceso al país. El Consejo debe seguir centrando la atención en la crisis del Irán y renovar y ampliar el mandato de la Misión.

106. *A petición del representante de Cuba, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Benin, Bulgaria, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, España, Francia, Islandia, Islas Marshall, Japón, Macedonia del Norte, Malawi, Marruecos, México, Países Bajos (Reino de los), República de Corea, República Dominicana, Rumanía, Suiza.

Votos en contra:

Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Indonesia, Sudán, Viet Nam.

Abstenciones:

Bangladesh, Brasil, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gambia, Georgia, Ghana, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Maldivas, Qatar, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tailandia.

107. *Por 24 votos contra 8 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/HRC/58/L.20/Rev.1](#).*

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.